

Santiago, 29 de mayo de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero / Bolsa de valores
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN NEWFOUNDLAND ARGENTINA

REF.: COMUNICA ACUERDOS ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

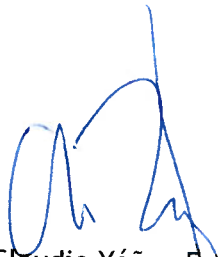
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, y artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Gerente General de Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), sociedad administradora del Fondo de Inversión Larrain Vial Newfoundland Argentina (el "Fondo"), vengo en comunicar a usted el siguiente hecho esencial:

- A. En asamblea ordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el día 28 de mayo de 2018, se acordaron las siguientes materias:
 1. Se aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo y los Estados Financieros del mismo;
 2. Se dejó constancia de que no existían beneficios netos percibidos correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 susceptibles de ser distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80° de la Ley N° 20.712 y el Reglamento Interno del Fondo;
 3. Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia a los señores César Muñoz Valdés, Iván Vera Palma y Manuel Oneto Faure;
 4. Se aprobó una remuneración para los miembros del Comité de Vigilancia de 10 Unidades de Fomento por sesión, con un tope máximo de 6 sesiones;
 5. Se aprobó un presupuesto para el Comité de Vigilancia de USD 50.000;
 6. Se acordó designar como empresa de auditoría externa del Fondo a Deloitte Auditores Consultores Limitada; y
 7. Se acordó designar como perito o valorizador independiente que se requiere para valorizar las inversiones del Fondo a BDO Auditores y Consultores Limitada.

- B. En asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el día 28 de mayo de 2018, se acordó aprobar la modificación propuesta al Reglamento Interno del Fondo, la cual consiste en:
1. La modificación al número 3.4, numeral TRES del Título VI, sobre Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

cc. Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.